



## Resolución de Gerencia General N° 00029-2020-SENACE-GG

Lima, 28 de diciembre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 00031-2020-SENACE-GG/OTI e Informe N° 00140-2020-SENACE-GG/OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Informe N° 00063-2020-SENACE-GG-OPP/PLA e Informe N° 00100-2020-SENACE-GG-OPP/PLA de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00910-2020-SENACE-GG/OPP; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00190-2020-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta en diversas acciones, entre otros, aquella acción que comprende: la institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos; la planificación estratégica y concertada; la rendición pública y periódica de cuentas y la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación a través de “Portales de Transparencia” de información relacionada con la gestión de las entidades públicas;

Que, con el Decreto Supremo N° 060-2001-PCM se crea el “Portal del Estado Peruano” como sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, proporcionando un servicio de acceso unificado sobre los servicios y procedimientos administrativos que se realizan ante las diversas dependencias públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y se contempla como eje transversal al Gobierno Abierto para el apoyo en el desarrollo de una gestión pública orientada a resultados, y que garantiza y promueve la transparencia, la participación ciudadana, la integridad pública y que aprovecha el poder de la tecnología para elevar sus niveles de eficacia y garantizar la rendición de cuentas;

Que, bajo dicho marco normativo se aprueba la Directiva de “Gestión de Contenidos del Portal Web Institucional del Senace” mediante la Resolución de Gerencia General N° 00010-2018-SENACE-GG, con la finalidad de establecer las normas y lineamientos para la administración, actualización y publicación de información en el Portal Web Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace;

Que, mediante los documentos de vistos, se ha sustentado la aprobación del proyecto de Directiva “Gestión de Contenidos del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace”, con la cual se busca actualizar, dinamizar y mejorar el mecanismo para la publicación de contenidos del portal institucional y portal de transparencia;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar la Directiva “Gestión de Contenidos del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace” y dejar sin efecto la Directiva de “Gestión de Contenidos del Portal Web Institucional del Senace” aprobada con la Resolución de Gerencia General N° 00010-2018-SENACE-GG;

Que, de acuerdo a los literales e) y j) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, son funciones de la Gerencia General, entre otras, aprobar los lineamientos, directivas u otros documentos normativos en materia administrativa que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución, así como supervisar la actualización permanente del Portal institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde a la Gerencia General aprobar la propuesta normativa denominada “Gestión de Contenidos del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace”;

Con el visado de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29968, Ley del Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; y el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Directiva N° 00006-2018-SENACE/GG, denominada “Gestión de Contenidos del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 00010-2018-SENACE-GG.

**Artículo 2.-** Aprobar la Directiva N° 00190-2020-SENACE/GG, denominada “Gestión de Contenidos del Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar del Senace” así como sus Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.gob.pe/senace](http://www.gob.pe/senace)).

Regístrese y comuníquese.



**JOANNA FISCHER BATTISTINI**  
Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones  
Sostenibles - Senace